

## **CLINICA CHAÑAR S.R.L.**

### **MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. de Distrito en lo C. y C. de la 1ª. Nom. de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: CLINICA CHAÑAR SRL s/Reconducción, Cesión y Aumento de Capital", Expte. N° 629/12, hace saber a sus efectos legales, de la Reconducción, Cesión de Cuotas y Aumento de Capital:

Socios: Walter Christian Haumuller, nacido el 25/01/65, de apellido materno Mouesca, casado con Paula Pava, DNI. N° 16.630.358, con domicilio en San Martín 425, CUIT 20-16630358-4; Raúl José Fassetta, nacido el 09/08/55, de apellido materno Forconi, casado con Adriana Luján Arinda Franulich, DNI. N° 11.523.190, con domicilio en Juan Godeken 632, CUIT 20-11523190-2; y Alina Edith Menna, argentina, nacida el 05/02/77, de apellido materno Vanucci, casada con Pablo Enrique Protti, DNI. N° 25.651.830, con domicilio en Dr. Alvarez N° 113, CUIL 24-25651830-5 y Pamela María Bonfiglio, argentina, nacida el 30/03/79, de apellido materno Piermattei, casada en primeras nupcias con Pablo Russo, DNI. N° 27.292.566, con domicilio en Madrid N° 356, CUIT N° 27-27292566-1 todos de profesión médicos y los domicilios denunciados de la localidad de Chañar Ladeado, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del instrumento de Reconducción. Cesión de cuotas y Aumento de Capital: 05/06/2012.

Denominación: "CLINICA CHAÑAR" S.R.L.

Domicilio: Av. San Martín 437 de Chañar Ladeado.

Duración: Cinco (5) años a contar del 24/12/2011.-

Abierto: La prestación de servicios médicos y de hotelería para sus pacientes, sean particulares o afiliados a distintos organismos oficiales y/o mutuales.

Capital Social: Se aumenta en \$ 70.000.- por lo que el capital se fija en \$ 100.000,00 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10.- c/u, suscrito e integrado: 2.500 cuotas representativas de \$ 25.000 cada uno de los cuatro socios, integrando el 25% del aumento o sea \$ 17.500 en este acto y el 75% restante, o sea \$ 52.500 en 24 meses a contar desde el 24/12/2011.

Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa gerente al socio Dr. Walter Christian Haumuller, DNI. N° 16.630.358.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 106 181291 Oct. 16

---

## **MONTESUR S.A.**

### **CIERRE DE EJERCICIO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: MONTESUR S.A. s/Modificación Artículo 15º Cambio Cierre Ejercicio Económico, Expediente N° 862 Folio 08 año 2012 del Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 20 de fecha 11/04/2012 la Cláusula Décimo Quinta de su Estatuto Social quedó redactada de la siguiente manera:

#### **ESTADOS CONTABLES**

Artículo 15º: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme con las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos y d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que le determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Quedan ratificadas las restantes Cláusulas del Contrato Social del 9 de Octubre de 2001, inscripto bajo el nro. 64, al fº 12 del Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de fecha 21 de mayo de 2012. Santa Fe, 28/09/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 45 181229 Oct. 16

---

**AÑORGA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En escritura N° 143 autorizada el 09 de Octubre de 2012 por la Escribana Patricia María Rambaldi de Rosario y para su inscripción en el Registro Público de Comercio se transcribieron el Acta N° 24 de Asamblea General Ordinaria del 03 de Setiembre de 2012, el Acta N° 22 de Directorio del 03 de Setiembre de 2012, de las que resulta que el Directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente Jorge Alberto Loinaz, L.E. N° 3.740.667, C.U.I.T. número 20-03740667-9, Vicepresidente: Alicia Elva Gini de Loinaz, D.N.I. N° 2.344.633, CUIT número 27-02344633-8, Directores Suplentes: Jorge Alberto Loinaz, D.N.I. N° 11.639.991, CUIT número 20-11639991-2 y María Del Carmen Loinaz, D.N.I. N° 13.169.843, CUIT número 27-13169843-2.

§ 45 181285 Oct. 16

---

**INGECON CONSTRUCTORA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de agosto de 2012 se ha designado al nuevo Directorio que está compuesto por: Presidente y única Directora titular: Valeria Nancy Lo Prestí, D.N.I. 27.462.083 y Director suplente: Juan Domingo Hernández, D.N.I. 5.079.847, quienes ejercerán sus cargos por tres ejercicios, de acuerdo a lo normado por el artículo 9 del Estatuto.

§ 45 181231 Oct. 16

---

**SERVICIOS SAN JORGE S.R.L.**

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Zambiasio Georgina Soledad, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Febrero de 1976, de profesión médica, de estado civil soltera, con domicilio en calle Donado 901 Bis, de la ciudad de Rosario, DNI. N° 25.157.079 y Salinas Carlos Aníbal de nacionalidad argentino, nacido el 10 de Noviembre de 1974 de profesión enfermero, de estado civil soltero, con domicilio en Donado 901 Bis, de la ciudad de Rosario, DNI. N° 23.981.152.

2) Fecha del instrumento de constitución: 02 de Enero 2012.

3) Razón Social: SERVICIOS SAN JORGE S.R.L.

4) Domicilio: Donado 901 bis, Rosario.

5) Objeto Social: Tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Traslados sanitarios por vía terrestre, servicios de asistencia médica de emergencia, de alta mediana y baja complejidad, de pacientes particulares y/o asociados a obras sociales, mutuales y empresas de medicina prepaga o los comprendidos en convenios con empresas privadas y públicas, a los centros asistenciales que se indique ya sea en la ciudad de Rosario, en las demás localidades de la Provincia o a cualquier lugar de la República Argentina. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: diez (10) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento cincuenta mil (\$) 150.000).

8) Administración y Fiscalización: La administración y representación estará a cargo del Socio Salinas Carlos Aníbal en calidad de Socio Gerente, en tanto que la fiscalización estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos.

9) Organización de la representación: A cargo del Sr. Salinas Carlos Aníbal, con todas las facultades para disponer de los bienes de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 65 181284 Oct. 16

---

## **ECOPAR S.A.**

### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de "ECOPAR" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Federico Martín Maraño, argentino, nacido el 17 de agosto de 1979, D.N.I. N° 27.560.726, C.U.I.T. N° 20-27560726-7, estado civil soltero, de profesión contador público, con domicilio en calle Garibaldi N° 622 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires; y Omar Andrés Chávez, argentino, nacido el 11 de agosto de 1975, D.N.I. N° 24.720.110, C.U.I.L. N° 20-24720110-7, estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Noemí Orellano, de profesión empleado, con domicilio en calle Oria N° 4073 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11/05/2012, y anexo del 24/08/2012.

3) Denominación social: ECOPAR S.A.

4) Domicilio y sede social: Oria N° 4073, de Rosario.

5) Objeto social: I- Industriales y de Servicios: mediante la fabricación, construcción y mantenimiento de instalaciones mecánicas, eléctricas, hidráulicas, civiles y medioambientales; la realización de trabajos de carpintería, fumistería, ventilación, aislación y otros vinculados; como así también la realización de análisis de calidad, supervisiones e inspecciones en áreas industriales, navales, viales, portuarias, civiles, públicas y/o privadas; y el alquiler de los equipos necesarios para la ejecución de las actividades citadas precedentemente, con o sin personal propio; II- Transporte y Logística: mediante el transporte terrestre de cargas, en especial de todo tipo de sustancias líquidas y sólidas, combustibles, y demás productos relacionados con los incisos precedentes, y el servicio de logística de distribución de los productos transportados; III- Guardería Náutica: mediante la prestación de servicios integrales de guardería náutica; IV- Comercialización: mediante la comercialización y distribución de toda clase de productos relacionados con los incisos precedentes, incluyendo los equipos necesarios para la ejecución de las actividades citadas en el inciso I.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 400.000.- representados por 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A de cinco votos por acción y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de uno (1) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 1 Director Titular y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares: Omar Andrés Chávez, como Presidente. Director Suplente: Federico Martín Marano. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, o a quienes los reemplacen estatutariamente, en formas individual e indistinta cualesquiera de ellos. Los restantes directores titulares que pudieran ser designados sin cargo de Presidente o Vicepresidente sólo podrán hacer uso de la firma social en formas individual e indistinta cualesquiera de ellos, para la realización de trámites administrativos ante reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la

Ley 19.550, en la misma sede social de la sociedad.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de septiembre de cada año.

EL DIRECTORIO

§ 120 181221 Oct. 16

---

**LO = PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10°. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la reforma contractual por donación de cuotas y otras, dispuesta por instrumento del 1° de octubre de 2012, y anexo del 10 de octubre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Donación de cuotas sociales: Marcela Cristina Irma Castells, cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de sus cuotas sociales que representan el 50% del capital social, o sea 1.200 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, representativas de \$ 12.000.- de capital social, a favor de Cristian Julia Lobaiza Castells, argentina, D.N.I. N° 34.819.389, CUIL 27-34819389-4, nacida el 16 de enero de 1990, estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en Avda. Santa Fe N° 2457, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Renuncia y ratificación de Gerentes: Se deja constancia de la renuncia presentada a su cargo de Socio Gerente de Marcela Cristina Irma Castells, quedando ratificado como Socio Gerente: Diego Walter Lobaiza, con uso individual de la firma social, como consta en la cláusula sexta, y se excluye de la misma el nombre del Socio Gerente.

3) Ratificación de sede social: se ratifica la sede social en calle 7 de Octubre N° 1452, y se excluye la misma de la cláusula segunda del contrato social.

§ 45 181223 Oct. 16

---

**GRUPO MADERO S.R.L.**

CONTRATO

1) Datos de los Socios: Rosa Claudio Alejandro, argentino, nacido el 22/11/1969, titular del D.N.I. 20.705.204, CUIT 20-20705204-4 de profesión Maestro Mayor de Obras, casado en primeras nupcias con Madero, Andrea Karina, domiciliado en calle Carbia 1222 de Rosario, de apellido materno Cuffaro, por una parte, y Madero Andrea Karina, argentina, nacida el 07/02/1973, D.N.I. 22.908.780, titular de la CUIT 27-22908780-6, técnica radióloga, casada en primeras nupcias con Rosa Claudio Alejandro de apellido materno Barros, domiciliada en calle Carbia 1222.

2) Fecha del Contrato: 3 de setiembre de 2012

3) Denominación: GRUPO MADERO S.R.L.

4) Domicilio: En la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país. Actualmente en calle Carbia 1222 de Rosario.

5) Duración: 20 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: Explotación Agropecuaria en general y Criadero de Cerdos en particular.

7) Capital: de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Rosa Claudio Alejandro 1600 cuotas de Cien pesos cada una o sea la suma de Pesos Ciento sesenta mil (\$ 160.000) y Madero, Andrea Karina 400 cuotas de pesos cien cada una o sea la suma de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000); e integran el 25 por ciento del Capital suscrito o sea la suma total de pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) que acreditan con

boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales comprometiéndose los socios a integrar respectivamente, la parte proporcional de los pesos ciento cincuenta mil restantes, en dinero efectivo dentro del plazo de 2 años a contar de la fecha del presente contrato o cuando la Sociedad lo requiera dentro del plazo fijado. Los socios declaran que la integración la efectúan cada uno con fondos propios.

8) Administración: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la socia Madero, Andrea Karina, que en este acto queda designada gerente.

A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente", precedida de la denominación social

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios

10) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 70 181173 Oct. 16

---

### **BIBIANA BURGOS Y MARIA LAURA GALLITELLI S.R.L.**

#### MODIFICACION DE CONTRATO

Datos Personales del Cedente y Cesionario: Bibiana Patricia Burgos, argentina, casada, nacida el día 01/01/1965, D.N.I. N° 17.098.716, con domicilio en calle Anchorena 731 de Rosario, Santa Fe en su carácter de Cedente; María Laura Spindiani, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 11/10/1989, D.N.I. N° 34.770.770, con domicilio en calle Leloir 1781 de la localidad de Funes, Santa Fe, en su carácter de Cesionario.

Fecha de Cesión de las Cuotas Sociales: 31 de julio de 2012

Domicilio: Córdoba N° 1080, local 15 Galena Córdoba, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Capital Social y Cesión de Cuotas: Pesos cincuenta un mil trescientos ochenta (\$ 51.380) dividido en 5.138 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, se ceden dos mil quinientas sesenta y nueve (2.569) cuotas de titularidad de Bibiana Patricia Burgos que representan pesos veinticinco mil seiscientos noventa (\$ 25.690) es decir el 50% del capital.

Valor de la Cesión: pesos veinticinco mil seiscientos noventa (\$ 25.690)

Modificación de la Denominación Social: "Bibiana Burgos y María Laura Gallitelli Sociedad de Responsabilidad Limitada por "María Laura Gallitelli S.R.L."

Gerencia: La administración y representación de la sociedad será realizada únicamente por la Señora María Laura Gallitelli, quién queda designada en carácter de gerente.

\$ 45 181156 Oct. 16

---

### **SP SEGURIDAD S.A.**

#### CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fogatas 10 días del mes de Julio de 2012.

Socios: Daniel Armando Solari, argentino, nacido el 15/3/1961, casado en primeras nupcias con Gabriela Beatriz Rahbe, D.N.I. 14.328.242, CUIT 20-14328242-3, de profesión comerciante, apellido materno Salazar, con domicilio en Calle San Martín N° 6033 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Marco Horacio Augusto Parto, argentino, nacido el 17/01/1986, estado civil soltero, D.N.I. 31.960.884, CDI 20-31960884-3, de profesión comerciante, apellido materno Stummvoll, con domicilio en calle Belgrado N° 825, de la Ciudad de Ibarlucea, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

I-Estatuto Social de SP Seguridad S.A.

#### Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad

Artículo 1°: Bajo la denominación de SP Seguridad Sociedad Anónima, domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o filiales en cualquier punto del país o del extranjero, y constituir domicilios especiales en su casa.

Artículo 2°: Su duración será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

#### Del Objeto

Artículo 3°: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, en cualquier parte del país la prestación de servicios de vigilancia y seguridad e informaciones particulares con o sin portación y/o uso de armas de fuego a empresas, edificios, barrios privados y abiertos, bienes, establecimientos, espectáculos, industrias, certámenes, convenciones y/o personas. Asesoramiento en seguridad y cualquier otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto social. Importar por cuenta propia y/o terceros material vinculado con la actividad prevista en el objeto social. Comercialización e instalación de sistemas electrónicos para protección de personas casas e industrias. Servicio integral de limpieza para terceros en edificios públicos y privados. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y celebrar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

#### Capital y Acciones

Artículo 4°: El capital social es de \$ 110.000 (Pesos Ciento Diez Mil), representados por 1.100 acciones de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una. El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

Artículo 5°: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas según lo determine la asamblea de accionistas de conformidad con las normas legales en vigencia al momento de resolverse tales aumentos. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas, y reconocerseles prioridad en el reembolso de capital en caso de liquidación.

Artículo 6°: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un voto, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 7°: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8°: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550. Administración y Representación

Artículo 9°: La Administración de la Sociedad está a cargo por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), durarán en sus funciones 3 ejercidos pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente del directorio, en el caso de Directorio Plural; este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento.—

El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos presentes. Teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de Actas llevado al efecto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo 10°: Cada uno de los Directores debe prestar la siguiente garantía por un importe de pesos diez mil (\$ 10.000), que será depositada en la caja de la Sociedad, los que no podrán ser retirados, ni afectados hasta que la asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión.

Artículo 11°: La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio.

Artículo 12°: El Directorio tiene todas las atribuciones para la administración y disposición de los bienes sociales, incluso de aquellos para los cuales se requiera poder especial, conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5.965. Puede celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre otros, operar con todos los bancos y demás instituciones de crédito ya sean oficiales, privadas o mixtas, establecer agendas, sucursales u otras especiales de representación en cualquier lugar del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al

Presidente del Directorio o el Vice Presidente en caso de reemplazo de aquél, cuyas firmas obligan a la sociedad sin perjuicios de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar.

#### Fiscalización

Artículo 13°: La sociedad prescinde de Sindicatura, siendo fiscalizada a través de sus accionistas, en un todo de acuerdo al artículo 55 de la Ley de Sociedades 19550.

#### Asambleas

Artículo 14°: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánimes. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.

Artículo 15°: Rigen el quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerara constituida cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto.

#### Balances y Distribución de Utilidades

Artículo 16°: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las normas legales y reglamentarias en vigencia. La Asamblea puede modificar el cierre de ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Autoridad de Control.

Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan:

- a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito para el fondo de reserva legal.
- b) A remuneración de directorio.
- c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos.
- d) El saldo, en todo o en parte, a partición adicional de las acciones preferidas y a dividendos en las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

#### Liquidación

Artículo 17°: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el Directorio actuante a ese momento o por el o los liquidador/es designado/s por la Asamblea. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Artículos 101 a 112 de la Ley 19550. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a su tenencia.

#### II Suscripción e Integración

Acto seguido se procede a suscribir el capital de la sociedad representado por Mil cien (1100) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos (100) cada una, con derecho a un voto con el siguiente resultado: Daniel Armando Solari suscribe Quinientas Cincuenta (550) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una con derecho a un (1) voto, lo que hace un valor nominal de pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$55.000) integrando en bienes de uso la totalidad, o sea la suma de pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55000), cuyos valores surgen de su precio de compra según detalle en inventario y valuación certificados por la Contadora Pública Nacional Claudia M. Mandracchia, Matr. N° 9838, que integran en presente contesto, y se agregan como cabeza del mismo; y Marco Horacio Augusto Parto, suscribe Quinientas Cincuenta (550) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un valor nominal de pesos cien (\$100) cada una con derecho a un (1) voto, lo que hace un valor nominal de pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000), integrando en bienes de uso la totalidad, o sea la suma de pesos Cincuenta y cinco mil (\$ 55.000), cuyos valores surgen de su precio de compra según detalle en inventario y valuación citado ut supra.

#### IV. 1. Elección de Directores y Director Técnico.

Acto continuo y conforme a lo establecido en los Estatutos arriba mencionados, se establece que, el directorio, que durará tres ejercicios en sus funciones queda integrado por un Director Titular y un Director Suplente prescindiéndose de la Sindicatura. Seguidamente se procede a elegir el primer Directorio, siendo electos por unanimidad las siguientes personas: Presidente: Daniel Armando Solari, D.N.I. 14.328.242; Director Suplente: Marco Horacio Augusto Parto, D.N.I. 31.960.884, cuyos demás datos constan en la presente acta por cuanto ambos son accionistas. A los efectos de dar cumplimiento al artículo 256 de la Ley de Sociedades, los Directores fijan sus domicilios según los denunciados en sus datos personales y aceptan el cargo. 2. Se procede de acuerdo a Resolución 0521/91 del Ministerio de Gobierno de la provincia de Santa Fe a designar como director técnico a Daniel Armando

Solari, D.N.I. 14328242, quien acepta el cargo.

V. Sede Social

La sociedad tendrá su sede social en Urquiza 2844, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la cual podrá ser trasladada por resolución del directorio, se publicará, se comunicará a la Autoridad de Contralor y se inscribirá.

VI. Autorización:

Se resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Fernando Raúl Marchionatti, D.N.I. 22753610, CUIT 20-22753610-2, para que realice la inscripción de la sociedad en Inspección General de Personas Jurídicas, dependientes de Fiscalía de Estado de la ciudad de Santa Fe. Siendo autorizadas para actuar ante el Registro Público de Comercio Rosario la Cortadora Pública Claudia Maricel Mandracchia, matrícula N° 9838: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe-Cámara Segunda D.N.I. 17.818.993, y/o a la Dra. Moira Maini, Escribana Titular del registro 736, Rosario, D.N.I. 22.896.664, en forma indistinta y/o conjunta, a fin de realizar todas las gestiones para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Facultándolo así mismo para que acepte las modificaciones que fueren impuestas por dichas reparticiones, suscribiendo los escritos que sean necesarios y haga y practique actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de lo que se encomienda. No habiendo mas temas que considerar, firman los presentes en plena conformidad el acta de constitución de Nación Seguridad Privada S.A., aprobando y ratificando todo lo allí tratado en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.

§ 311 181292 Oct. 16

---

**BON S.R.L.**

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: Sebastián Miguel Bustamante, argentino, nacido el 22 de abril de 1976 titular del D.N.I. número 25.007.693, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Kopp Virginia Laura, D.N.I. número 26.985.802, domiciliado en la calle Jujuy 2546 dto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Todaro José, argentino nacido el 25 de Mayo de 1947, titular del D.N.I. número 6.070.863, de profesión comerciante casado en primeras nupcias con Cola Nélide María Celina, D.N.I. número 5.499.300 domiciliado en la calle San Lorenzo 1217 3º piso dto. A; de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha Instrumento Constitución 05 días del mes de agosto de 2012.

3) Domicilio Sede Social Rosario, Jujuy 2546 dto.2 de la ciudad de ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: Diez años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales las siguientes actividades: Gestión, capacitación, selección, evaluación de desempeño de recursos humanos como así también la conducción de equipos de trabajo Producción y comercialización de productos y servicios publicitarios, marketing, en el ámbito radial, gráfico, televisivo, mural, toda clase, derivados y modalidades o por cualquier otra forma de difusión impresos de usual para tal fin o que en el futuro se creara. Producción y/o coproducción, juntamente con personas físicas y/o jurídicas espectáculos, shows, o actos artísticos de variedades, y eventos.

6) Capital: Capital social: Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000).

7) Administración: Los socios Sebastián Miguel Bustamante y Todaro José adquieren el carácter de socios-gerentes. El uso de la firma social se ejercitara por cualquiera de los socios gerentes en forma Indistinta.

8) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de Julio de cada año.

9) Fiscalización a cargo de todos los Socios.

§ 66 181275 Oct. 16

---



**SCANNER S.R.L.**

**TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DE SOCIO**

Se hace saber que la participación societaria que le correspondía al causante Marcelo Roberto Freytes en la sociedad SCANNER S.R.L., consistente en 450 cuotas de capital, será transferida a favor de los herederos declarados conforme declaratoria de herederos dictada mediante resolución N° 393 de fecha 2/6/2003 en autos "Freytes, Marcelo Roberto s/ Sucesión", Expte. N° 1943/02:

1) Nora Raquel Lejarza, argentina, docente, viuda de 1eras. Nupcias de Marcelo Roberto Freytes, DNI: 13.077.719, CUIT N° 27-13077719-3, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 4204, Funes, Santa Fe, en la proporción del 50%.

2) Santiago Freytes, argentino, contador público, soltero, DNI: 30.763.570, CUIT N° 20-30763570-5, domiciliado en calle Catamarca 1473 3° "A", Rosario, Santa Fe, en la proporción del 16,66%.

3) Julieta Freytes, argentina, estudiante, soltera, DNI: 31.931.467, CUIT N° 27-31931467-4, domiciliada en calle Catamarca 1473 3° "A", Rosario, Santa Fe, en la proporción del 16,66%.

4) Ramiro Freytes, argentino, estudiante, soltero, DNI: 37.299.710, CUIT N° 23-37299710-9, domiciliado en Av. Fuerza Aérea 4204, Funes, Santa Fe, en la proporción del 16,66%.

§ 48 181255 Oct. 16

---

**ALBERT S.A.**

**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados en el expediente N° 690 año 2012, ALBERT S.A. sobre designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Subrogante de la Dra. Ma. Julia Petracco, se hace saber que en ALBERT S.A. de C.U.I.T. 30-60938060-4, por acta de Asamblea N° 37, de fecha 27 de abril de 2012, se han efectuado las siguientes designaciones de directores: Presidente: Rogelio Aníbal Albert, argentino, comerciante, casado con Liliana Victoria Rolandi, DNI. 6.143.490, C.U.I.T. 23-06143490-9, nacido el 10 de Enero de 1947, domiciliado en Av. La Quemada N° 1946 de Firmat, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Liliana Victoria Rolandi, argentina, comerciante, casada con Rogelio Aníbal Albert, DNI. 10.877.959, CUIT 23-10877959-4 nacida el 31 de Enero de 1953, domiciliada en Av. La Quemada N° 1946 de Firmat; Síndico Titular CPN. Mario Tulissi; argentino, contador, casado con Patricia Renzi, DNI. N° 13.543.960, CUIT 20-13543960-7, domiciliado en calle Ameguíno N° 1932 de Firmat, provincia de Santa Fe; Síndico suplente CPN. Marcela Alejandra Cartelle, argentina, contadora, casada con Rubén Silvestri, DNI. N° 16.931.852, cuit 27-16931852-8, domiciliada en calle Sarmiento 348 de Chovet, provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 7 de septiembre de 2012.

§ 63 181254 Oct. 16

---

**GAIA S.R.L.**

**CONTRATO**

1) Integrantes: el Sr. David Manuel Domínguez, argentino, comerciante, de estado civil soltero, nacido el 09 de abril de 1987, DNI. N° 32.832.958 CUIL 20-32832958-2, con domicilio en calle Zeballos 985 piso 1° A de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Raúl Alberto Domínguez, argentino, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con doña Ema Eva Lein, DNI. N° 10.727.405, CUIT 20-10727405-8, nacido el 13 de enero de 1953, con domicilio en calle Zeballos 985 piso 1° A, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 07 de septiembre 2012.

3) Denominación social: GAIA SRL.

4) Domicilio: San Martín 1515 PB, Rosario, Santa Fe.

Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia a fumigaciones domiciliarias, de edificios, casas particulares y empresas.

Duración: Diez años (10).

5) Capital: Pesos doscientos mil.

6) Administración: La administración, dirección y representación estará a cargo del socio gerente Sr. David Manuel Domínguez.

7) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios según las mayorías del art. 160 de la Ley 19550.

8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año (31/12).

\$ 51 181243 Oct. 16

---

**ANTONIO ROLDAN Y CIA S.A.C.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: "Antonio Roldan y Cía. S.A.C. -Designación de Autoridades" Exp. N° 1075, Folio 16, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que la firma ANTONIO ROLDAN Y CIA. S.A.C. con domicilio en calle San Martín 2170 de la ciudad de Santa Fe, por asamblea general ordinaria de fecha 18 de Julio de 2011, y según consta en Acta Número Cincuenta y Cuatro de asambleas, ha procedido a la elección del Directorio por tres períodos (Art. 9 del Estatuto Social), resultando electa por unanimidad la Sra. Selva Teresita Rodríguez, D.N.I. N° 10.935.341, fecha de nacimiento 14-11-1953, argentina, casada, Cuit N° 27-10935341-3, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2856 de la ciudad de Santa Fe, como única integrante y presidenta del Directorio y la Sra. Evelín Roldán, D.N.I. N° 26.633.899, fecha de nacimiento 04/09/1978, argentina, casada, Cuit N° 27-26633899-1, con domicilio en calle 1º de Mayo 2039, Dpto. 1 "B" de la ciudad de Santa Fe como Directora Suplente.

Santa Fe, 03 de octubre 2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 181265 Oct. 16

---

**CDH PROTESIS E IMPLANTES S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 15ª. Nominación de Rosario, en autos: POZZO DANIEL ROQUE s/Sucesión (Expte. 81/2012) ha ordenado al Registro Público de Comercio inscriba la transferencia de Cuarenta (40) cuotas sociales a un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una que fueran de titularidad del causante Daniel Roque Pozzo (DNI. 17.387.272) para ser adjudicadas a favor de los herederos declarados: Graciela Inés López, argentina, nacida 14/08/1966, apellido materno Gómez, viuda de Daniel Roque Pozzo, docente, domiciliada calle Sarmiento 859 Piso 6to. Dpto. "A", Rosario, D.N.I. N° 17.849.937, C.U.I.T. 27-17849937-3; veinte (20) cuotas sociales de pesos diez cada una, representan el 4% del capital social (pesos doscientos), María Victoria Pozzo, argentina, nacida el 13/03/1992, apellido materno López, soltera, estudiante, domiciliada Sarmiento 859 Piso 6to. Dpto. "A" Rosario, D.N.I. 36.691.192, C.U.I.T. 27-36691192-3; (10) cuotas sociales de pesos diez cada una, representan el 2% del capital social, (pesos cien), Juan Martín Pozzo, argentino, nacido 29/09/1995, apellido materno López, soltero, estudiante, domiciliado Sarmiento 859 Piso 6to. Dpto. "A", de Rosario, D.N.I. 38.901.585, C.U.I.T. 20-38901585-8; diez (10) cuotas sociales de pesos diez cada una, que representan el 2% del capital social, (pesos cien), en la Sociedad CDH PROTESIS E IMPLANTES S.R.L. e inscripta en el Registro de Comercio de Rosario en Contratos al tomo 153 Folio 8328 Número 872 fecha 02/08/2002. Rosario 02 de Octubre de 2012.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 48 181157 Oct. 16

